



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E92413/2021

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE VALPARAÍSO, INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE VIÑA DEL MAR Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN DE VALPARAÍSO", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-1162/2021**

**SANTIAGO, 14/12/2021**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letra d), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°115/754/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, de la Directora del Trabajo, que nombra al Jefe del Departamento de Inspección;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
4. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;

7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. La Solicitud de Compras SC504/2021 de fecha 28 de junio de 2021, de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere contratar los servicios de vigilancia mediante guardias de seguridad para resguardar los inmuebles de las dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso, Inspección Comunal del Trabajo de Viña del Mar y Centro de Conciliación y Mediación de Valparaíso;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el “**Servicio de vigilancia mediante guardias de seguridad para la Inspección Provincial del trabajo de Valparaíso, Inspección Comunal del Trabajo de Viña del Mar y Centro de Conciliación y Mediación de Valparaíso**”;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl);
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso, Sra. Rosa Carvajal Delgado, Militza Tan Vásquez y Alejandra Sandoval Requena, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'S. Morales Cruz', with a stylized flourish at the end.

**SERGIO IGNACIO MORALES CRUZ**  
**SUBDIRECTOR DEL TRABAJO (S)**  
**OFICINA SUB-DIRECTOR**

SMC / RRS / FGM / mcr

Distribución:

PARTES

DAF

U. FINANZAS

U. COMPRAS

DRT. VALPARAÍSO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799